

L14

P145766

Loan 8455-00

República de Colombia

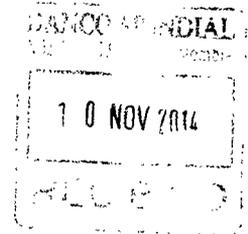


Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., - 4 NOV 2014

Doctor
JIM YONG KIM
Presidente
Grupo Banco Mundial
Washington, D.C.



Asunto: Carta de Política – DPL I Ciudades Productivas y Sostenibles

Estimado Doctor Kim,

Las ciudades colombianas son y han sido el motor del crecimiento económico del país. En efecto, las actividades en los centros urbanos han aportado, en promedio, más del 50% del crecimiento del PIB nacional en los últimos 40 años. Actualmente, el 85% del PIB nacional se genera en las ciudades, producto de una marcada relación positiva entre el nivel de urbanización y la riqueza per cápita de los colombianos.

Esta dinámica del PIB es consistente con el crecimiento de la población urbana y de las ciudades. En 1951 Colombia contaba sólo con 6 ciudades de más de 100.000 habitantes, con una economía de estructura rural y con una población urbana que representaba el 39% del total nacional. Producto del rápido fenómeno de la urbanización, en 2010 el país contaba con 41 ciudades con más de 100.000 habitantes y 4 con más de un millón de ciudadanos.

De acuerdo con estimaciones realizadas para la Misión de Ciudades, se espera que para el 2050 el país cuente con 69 ciudades con más de 100.000 habitantes y 6 con más de un millón (con una población urbana de aproximadamente 86% del total), lo cual permite prever un aumento en la demanda de suelo, vivienda, transporte, y servicios públicos y sociales. Dicho aumento de la demanda debe ser analizado desde una escala supramunicipal (sistema de ciudades o aglomeraciones urbanas) para potencializar el desarrollo del país de forma equilibrada y complementaria en torno a las ciudades, sus áreas rurales y la estructura ecológica principal.

Dada la importancia de las ciudades para la dinámica de crecimiento del país, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011) se propuso formular una política de largo plazo para consolidar el sistema de ciudades en Colombia, que aproveche de mejor manera los beneficios de la urbanización y la aglomeración, el crecimiento verde, y a su vez, que considere una mayor integración regional.

Como complemento a la Ley del PND 2010 - 2014, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT (Ley 1454 de 2011) le fijó a la Nación competencias para definir lineamientos del proceso de urbanización y creó el concepto de Sistema de Ciudades. Asimismo, y con el ánimo de

6.

armonizar e integrar la legislación territorial, esta ley determinó que es el Gobierno Nacional quien debe presentar al Congreso los proyectos de Ley sobre el Régimen Departamental, Distrital, de Áreas Metropolitanas, y Municipal.

Por lo anterior, es preciso que el Gobierno Nacional avance en el desarrollo de estas políticas, dentro de las que sobresalen la puesta en marcha de una política para el fortalecimiento del Sistema de Ciudades, la expedición de normas relacionadas que contribuyen a mejorar la movilidad urbana y reducir la congestión vehicular, el diseño de sistemas de recaudo electrónico vehicular, la generación de mecanismos de acceso a la vivienda y reducción de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, el desarrollo del régimen de las áreas metropolitanas, y acciones complementarias en materia de infraestructura, entre otras.

En la medida que las acciones anteriores requieren de la coordinación de esfuerzos entre diferentes entidades y sectores, y teniendo en cuenta el avance alcanzado en el DPL I, la segunda fase del Programa de Ciudades Productivas y Sostenibles le permitirá al Gobierno Nacional continuar avanzando en el desarrollo de las siguientes áreas de política: (i) promoción de la sostenibilidad y la inclusión en las ciudades colombianas; (ii) mejora del acceso a la vivienda por parte de los hogares con más bajos ingresos, (iii) profundizar la conectividad urbana y los esquemas de financiamiento de infraestructura a nivel regional, y iv) fortalecimiento de la coordinación interjurisdiccional y el fortalecimiento institucional

En el área de política de **sostenibilidad e inclusión en las ciudades colombianas**, se aprobó el documento CONPES de Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Su objetivo es fortalecer el Sistema de Ciudades como motor de crecimiento del país, promoviendo la competitividad regional y nacional, el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y la sostenibilidad ambiental, en un contexto de equidad y post conflicto¹.

Respecto al área de política de **promoción del acceso a la vivienda por parte de los hogares de más bajos ingresos**, se aprobó el CONPES 3746 de 2013. Mediante este documento de política, se declaró de importancia estratégica el Programa "Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores", a través del cual se busca financiar la adquisición de vivienda por parte de los hogares con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente.

Así mismo, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres de origen natural, mediante la Resolución 448 de 2014 el Gobierno Nacional estableció los lineamientos para que los municipios y distritos recojan y suministren información para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres.

En cuanto al área de política que **mejorará la conectividad urbana y los esquemas de financiamiento de infraestructura a nivel regional**, se han adelantado las siguientes acciones:

¹ Para alcanzar este objetivo, se propusieron seis grandes ejes de política: i) planear el sistema de ciudades con una visión sostenible de largo plazo en función del ordenamiento territorial nacional, ii) mejorar la conectividad del sistema de ciudades, iii) aumentar la productividad del país desde las ciudades, iv) mejorar la calidad de vida en el sistema urbano nacional, v) promover esquemas sostenibles para el financiamiento, y, vi) promover la coordinación interjurisdiccional y los esquemas de asociatividad del orden supramunicipal.

1. Se consideró el aumento en el índice de motorización en el país, así como los niveles de congestión vial excesiva en las principales ciudades, y se expidió el Decreto 2883 de 2013 el cual busca mejorar los niveles de competitividad y productividad de las ciudades a través de medidas que disminuyen los tiempos de viaje, el consumo de combustible y la contaminación del aire.
2. Con el fin de promover e impulsar la implementación de tecnologías en los Sistemas de Transporte, el Gobierno Nacional efectuó estudios para la adopción de estándares de tecnología que faciliten la organización y funcionamiento de los sistemas de recaudo electrónico vehicular. Para ello se expidió el Decreto 2846 de 2013, el cual tiene como finalidad mejorar la seguridad y competitividad de las cadenas logísticas.
3. Para acelerar el proceso de conectividad urbana y de financiamiento de infraestructura a nivel regional, el Gobierno de Colombia promoverá la inversión privada y aumentará el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte en el país, a través del programa "Cuarta Generación de Concesiones Viales". Los lineamientos de este programa se definieron en el documento Conpes 3760 de 2013.
4. Con el fin de disminuir el rezago en infraestructura de transporte y fortalecer la conectividad urbana se busca agilizar la ejecución de los proyectos existentes. Por esto el Gobierno Nacional firmó la Ley 1682 de 2013, en la cual se adoptan medidas que regulan la gestión y adquisición predial, la gestión ambiental y el traslado de redes de servicios públicos, las tecnologías de la información y de las comunicaciones y la industria del petróleo, entre otros.

Respecto al área de política que busca **facilitar la coordinación interjurisdiccional y el fortalecimiento institucional**, se requieren mayores esfuerzos para lograr desarrollar varios aspectos de la Ley 1625 de 2013 la cual tiene por objeto reorientar, adecuar e integrar las normas sobre el régimen metropolitano, de forma que estas entidades administrativas estén realmente en capacidad de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado de su territorio.

Finalmente, es preciso resaltar la importancia de este Programa para el país, en la medida que contribuirá significativamente al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fundamentalmente de aquellas relacionadas con las estrategias para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.


Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público


Simón Gaviria Muñoz
Director General
Departamento Nacional de Planeación